



Bases de la promoción: **Help Flash: Una luz para salvar vidas**

Período de la promoción: 5 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2018 (ambos inclusive)

PRIMERA

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 (en adelante AXA) llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo en el que podrán participar:

- Los **clientes de cartera (tomador NIF)** que **renueven su póliza** de Automóvil del producto Coche Seguro y previamente hayan recibido un email de AXA comunicándoles la promoción: y, cuya fecha de renovación, esté comprendida en **el periodo de duración de la promoción**, tal y como aparece indicado en las presentes bases.

Condiciones:

Período de duración de la promoción: La fecha de renovación de la póliza deberá estar entre el 05.12.18 y el 31.12.18 aunque la fecha de grabación sea anterior.

Promoción exclusiva para las personas que hayan renovado su póliza en el periodo indicado y previamente hayan recibido un email comunicando la promoción.

La promoción no permite reemplazos de pólizas ni traspasos.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

SEGUNDA

El objetivo de esta promoción es incentivar la renovación de las pólizas del producto de Automóvil de Coche Seguro, cumpliendo los requisitos establecidos.

TERCERA

El premio de la presente promoción consiste en un dispositivo luminoso de emergencia “HelpFlah” para ser colocado en la parte superior del vehículo cuando el cliente sufra un accidente / emergencia con su vehículo.

El máximo de regalos a repartir en la promoción será de 1400 dispositivos que serán asignados a los primeros clientes que cumplan las condiciones de esta promoción.

El orden de asignación será por fecha de renovación de la tipología de póliza promocionada y cuando coincidan dos pólizas en fecha de renovación, se tendrá en cuenta la fecha de pago del recibo de dicha póliza, debiendo cumplir en dicho momento con todos los requisitos de las bases de la promoción.

CUARTA

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho a regalo las personas físicas mayores de 18 años que actúen como tomadores y cumplan con los requisitos de contratación establecidos en el presente documento.

El **tomador (NIF) tiene derecho a un único regalo**

Para tener derecho al regalo, además, de cumplir las bases promocionales, los clientes deberán tener informados correctamente en la base de datos de AXA, su teléfono móvil y su e-mail en el momento de contratar y emitir la póliza.

QUINTA

La entrega del regalo se realizará una vez se haya renovado el seguro de la póliza promocionada con un máximo de tres meses desde la fecha de vencimiento.

Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

SEXTA

La entrega del regalo se realizará de la siguiente forma:

- Cuando el cliente promocionado haya renovado y abonado el recibo, el regalo se enviará directamente a la dirección del mediador para que pueda realizar la entrega al cliente. El cliente recibirá un SMS informando que el regalo podrá ir a recogerlo a la oficina del mediador.
- En el caso de que el cliente no tenga posibilidad de recoger el regalo en la oficina al cliente se le enviará a su domicilio.

Si no fuese posible la entrega de los premios detallados en la cláusula tercera, se sustituirán por otros de similares características y/o coste similar para AXA.

Quedan excluidos de esta promoción) los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la compañía podría contactar con ellos ni para comunicarle la promoción ni para realizar el envío de los regalos correspondientes.

Si se producen dos intentos de entrega sin éxito porque la dirección sea incorrecta (ya sea del mediador o la del cliente) o no hubiera nadie en el domicilio para recibirla o cualquier otra incidencia no imputable a AXA, se perderá cualquier derecho sobre el regalo así como a continuar participando en esta promoción en virtud de cualquier otro producto contratado en período promocional quedando el regalo en stock.

SÉPTIMA

Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años y los mediadores y empleados de AXA, tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, mediadores de AXA Exclusiv etc.

OCTAVA

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (“RGPD”), el participante queda informado que sus datos de carácter personal serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (“AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”) con CIF: A60917978 y domicilio social en C/Monseñor Palmer, nº 1,07014, Palma de Mallorca (España). Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos (“DPO”), con quién podrá contactar en dpo@axa.es.

Los datos facilitados por el participante serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la promoción y, en su caso, la entrega del premio al participante que tuviese derecho al mismo conforme a las bases de la promoción.

Será necesario que el participante cumplimente los datos señalados como obligatorios. La no cumplimentación o cumplimentación parcial de los datos personales requeridos podría suponer la no participación en la promoción.

Los datos facilitados por el participante se consideran, en cualquier caso, veraces, reservándose AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS el derecho de excluir de la promoción a aquellos participantes que hayan facilitado datos falsos.

La base legitimadora en la que se sustenta el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento para la participación en la promoción.

Los datos personales serán conservados por AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS durante el plazo de prescripción de 10 años tras la cancelación de la póliza, salvo que el participante autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, oponiéndose o revocando su consentimiento.

El participante queda informado de que podrá ejercer, gratuitamente y cuando lo estime oportuno, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación en el tratamiento, oposición o portabilidad respecto de los datos personales facilitados, así como retirar en cualquier momento, los consentimientos otorgados previamente, comunicándolo por escrito y junto a una copia de documento fehaciente de acreditación de la identidad a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en la dirección postal C/ Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Inteligencia Comercial 2ª Planta, 28043, Madrid (España) a través del correo electrónico buzon.lopd@axa.es. En caso de que su petición no fuera atendida o fuera atendida de manera insatisfactoria, tendrá el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia Española de Protección de Datos en C/ Jorge Juan, 8, 28001-Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

NOVENA

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de AXA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DÉCIMO

Es requisito para la entrega del premio que el participante autorice la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna y atente al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y autorice igualmente la explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que sea reproducida con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados, y su cesión a la prensa.

DÉCIMO PRIMERA

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el producto renovado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales). En caso de incumplimiento AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 **se reservan el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor del mismo.**

DÉCIMO SEGUNDA

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estas retribuciones tienen la consideración de ganancias patrimoniales.

DÉCIMO TERCERA

A continuación detallamos la sociedad que comercializa el producto que entra en campaña

- **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con domicilio en C/Monseñor Palmer nº 1 -07014 Palma de Mallorca, titular del C.I.F. número A-60917978**
- **Sede Central: C/ Emilio Vargas 6, 28043 – Madrid.**

DÉCIMO QUINTA

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía: www.axa.es/promociones

Madrid, a 1 de Diciembre de 2018